

## PRESIDENCIA PUERTO VALLARTA

DEPENDENCIA:

Presidencia Municipal

ASUNTO:

Se solicita su aprobación para lo que se indica.

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. P R E S E N T E.

En observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad a las atribuciones del suscrito conferidas a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención para que se autorice la adhesión al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, esto para el ejercicio fiscal 2019, conocido como "FORTASEG".

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE FEBRERO DE 2019 "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."

ING. ARTURO DÁVALOS PENA

PRESIDENTE MUNICIPAL NICIPAL 2018 - 2021





& 14322) **223 2500** 





## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIO: DSC/SUB-ADTVA/36/2019.

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA** 

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS.
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me es grato saludarlo y a su vez solicitarle de conformidad a las facultades que le son conferidas, se proponga en la próxima sesión de cabildo, la siguiente consideración, que el Municipio de Puerto Vallarta, se autorice a la adhesión del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, conocido como FORTASEG.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo de usteda

PUERTO VALLARTA, JAL. 06 DE FEBRERO DE 2019.

LIC. NOE PULIDO ROBLES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

JMLP/NPR/\*MGRE





